



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO DEPORTIVO EN LA COMUNA DE DALCAHUE.**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2149**

**DALCAHUE, 08 de septiembre de 2025**

**VISTOS:** El contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de Profesional de fecha **26 de agosto de 2025**; el artículo 4º de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales; las normas del Decreto 854 del Ministerio de Hacienda sobre Clasificador Presupuestario; el certificado de disponibilidad presupuestaria de la Directora de Administración y finanzas de fecha 14-08-2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; las facultades que me entrega la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**APRUÉBESE:** El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña Natalia Yanira Anabalón Vargas, Rut N° [REDACTED], a contar del 01-09-2025 hasta el 31-12-2025, por la suma mensual de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de ejecutar la siguiente labor:

- Monitora de entrenamiento funcional: Lunes y viernes 10:00 a 11:00 horas, gimnasio municipal de Dalcahue.
- Monitora de Pilates: Miércoles y jueves 10:00 a 11:00 horas en el gimnasio municipal.
- Monitora de Zumba: Martes y jueves de 19:00 a 20:00 horas en jardín infantil gotitas de luz, sector Teguel bajo.

**IMPÚTESE:** El gasto devengado por este concepto a la cuenta **21.04.004.001** "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Centro de Costo **050502** "Actividades Deportivas Municipales".

**ANÓTESE, Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA  
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO PARA LABORES ACCIDENTALES Y TRANSITORIAS EN PROGRAMA EN SERVICIO A LA COMUNIDAD DENOMINADO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

En Dalcahue a 26 de agosto del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, persona jurídica de derecho público, RUT N°69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110, representada legalmente por su Alcaldesa Sra. **ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN**, en adelante "La Municipalidad" y doña **NATALIA YANIRA ANABALÓN VARGAS**, Rut N° [REDACTED], instructora certificada de zumba [REDACTED], comuna de [REDACTED] se conviene el siguiente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

**PRIMERO:** Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales y que fundamenta excepcionalmente la contratación de prestadores de servicios a honorarios, sea a profesionales, técnicos o expertos, la Municipalidad viene en contratar por este acto a la persona, doña **NATALIA YANIRA ANABALÓN VARGAS** para la ejecución del o los siguientes servicios:

1. **-ENTRENAMIENTO FUNCIONAL: LUNES Y VIERNES 10:00 A 11:00 HRS. GIMNASIO AYUN.**
- PILATES: MIERCOLES Y JUEVES 10:00 A 11:00 HRS. GIMNASIO MUNICIPAL DE DALCAHUE.**
- ZUMBA: MARTES Y JUEVES DE 19:00 A 20:00 HRS. GIMNASIO GOTITAS DE LUZ**

**SEGUNDO:** Los servicios mencionados se realizarán durante el 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2025.

**TERCERO:** Por la retribución de los servicios encomendados, la Municipalidad pagará al contratado la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) brutos, los que se pagarán dentro de los 5 días siguientes hábiles a la prestación, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de actividades firmado por el propio prestador de servicios, y el visto bueno de la Jefa Directa del Programa o, en su caso, por la Directora de Desarrollo Comunitarios. La Boleta deberá ser ingresada junto con el informe de actividades, por oficina de partes, quien derivará la documentación a la unidad de pagos de finanzas para el procedimiento respectivo. La Municipalidad retendrá y pagará el impuesto correspondiente.



(Obs.: 1. El procedimiento de pago se realizará una vez desarrollado los talleres correspondientes a cada mes.

2.- El Jefe directo o Dideco, antes de firmar el informe del prestador de servicios, puede exigir medios de verificación de las labores, tales como listas de asistencia, fotografías y/o videos y otros documentos de respaldo.

**CUARTO:** El Prestador declara estar en perfecto y cabal conocimiento que, en su calidad de experto, es el único responsable de su sistema previsional y de salud.

**QUINTO:** Por la naturaleza del contrato, el prestador de servicios no deberá registrar cumplimiento de horario alguno. No obstante, esto estará sujeto a la evaluación técnica del cumplimiento del servicio o labor encomendada por parte de la Directora de Desarrollo comunitario, previo informe del encargado de la oficina de deportes don Victor Manuel Paredes Bahamonde. (contraparte técnica)

**SEXTO:** Entiéndase como elemento esencial del presente contrato, que el prestador de servicios deberá guardar un comportamiento probo, correcto o idóneo no solo con la ejecución de las tareas o labores encomendadas, sino que también en el ámbito de las relaciones personales que se materialicen con los usuarios o beneficiarios de su servicio y con la Municipalidad de Dalcahue que lo contrata. En este sentido, le estará prohibido realizar manifestaciones de menosprecio, menoscabo y que sean atentatorias contra la dignidad del cargo del Alcalde o Alcaldesa o concejales y de los restantes funcionarios municipales, sea que éstas se hagan de forma verbal o escrita y proferidas por cualquier medio. La infracción a la presente cláusula dará derecho a la autoridad para dar por terminado ipso facto el contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**SÉPTIMO:** Conforme con lo antes señalado, las Partes declaran expresamente que el presente Contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, por tanto, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de dependencia ni de subordinación entre las mismas, no obstante la evaluación técnica del servicio o de la labor encomendada a efectos de su pago.

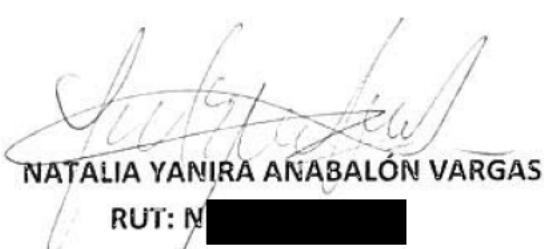
**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido que doña **NATALIA YANIRA ANABALÓN VARGAS**, sólo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en este contrato.



**NOVENO:** En caso de que la actividad no pudiera efectuarse por razones de fuerza mayor o condiciones ajenas a la responsabilidad de las partes, el municipio podrá reprogramar la prestación del servicio o dar término a éste, previo acuerdo entre las partes.

**DÉCIMO:** Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería de la Alcaldesa doña Alejandra Villegas Huichamán, consta de la sentencia de proclamación de Alcaldesa de Dalcahue del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024, causa rol 111-2024.

**UNDÉCIMO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de doña NATALIA YANIRA ANABALÓN VARGAS y dos en poder de la Municipalidad.



NATALIA YANIRA ANABALÓN VARGAS  
RUT: N [REDACTED]



ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA COMUNA DE DALCAHUE



**Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 7 / 965

Fecha: 14/08/2025

Glosa: HONORARIOS ENTRENADORA FUNCIONAL

Rut/Nombre: 17.966.501 - 8 / ANABALON VARGAS NATALIA YANIRA

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152104004001		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios					
5 Programas Deport	050502	1.600.000	123.259.000	115.310.893	7.948.107	0	7.948.107
TOTALES:		1.600.000					

  
EMITIDO POR cnavarro : Carolina Navarro Bahamonde

AUTORIZADO POR



Municipalidad de Dalcahue

## SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS

Fecha: 13/08/2025

### ANTECEDENTES GENERALES

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO		
PROGRAMA / OFICINA	OFICINA DE DEPORTES		
ACTIVIDAD	MONITOR DEPORTIVO		
PERIODO CONTRATACIÓN	Desde: 01-09-2025	Hasta: 31-12-2025	

### ANTECEDENTES PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE	NATALIA YANIRA ANABALÓN VARGAS
RUT	17.966.501-8
GIRO	PROFESORA DE EDUCACION FISICA
DIRECCIÓN	PUNAHUEL 1 S/N
TELÉFONO	992982046
CORREO ELECTRÓNICO	PROFESORANATALIAAVV@GMAIL.COM

### FUNCIONES A REALIZAR

ENTRENAMIENTO FUNCIONAL: LUNES Y VIERNES: 10:00-11:00 GIMNASIO AYUN  
PILATES: MIERCOLES Y JUEVES: 10:00-11:00 GIMNASIO MUNICIPAL DE DALCAHUE  
ZUMBA: MARTES Y JUEVES: 19:00-20:00 GIMNASIO GOTITAS DE LUZ

PRESUPUESTO		VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	
PRESUPUESTO EXTERNO (MONTO BRUTO)	1.600.000	Curriculum	SI
CEDULA IDENTIDAD		Cedula Identidad	SI
PRESUPUESTO MUNICIPAL (MONTO BRUTO)	1.600.000	Certificado Antecedentes	SI
COMPROBANTE NO DEUDA DE ALIMENTOS		Comprobante no deuda de alimentos	SI
CUENTA	21.04.004.001	Certificado de título profesional, técnico o certificado de experto	SI
CENTRO DE COSTOS	050502	Autorización Retención Registro Nacional de Deudores de Alimentos	SI
		Declaración Jurada	SI
		Certificado Inhabilidades para trabajar con menores	SI



  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS



Natalia Yanira Anabalón Vargas  
RUN: 17.966.501-8  
Dirección: Punahuel 1 S/N DALCAHUE  
Teléfono/Móvil: +569 92982046  
E-mail: [profesoranataliaay@gmail.com](mailto:profesoranataliaay@gmail.com)

## CURRICULUM VITAE

### PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.

**Licenciado en Educación, Instructora Zumba® Fitness Basico 1 Certificada miembro ZIN, The Strong Nation TM Instructor Network, Administrador Deportivo COCH, Servicios Personal Training.**

#### Formación académica

2010-2014	<b>Licenciado en Educación</b> Universidad Católica de Temuco Cuatro años formación presencial teórico/practica.	Informática Microsoft Word, Microsoft EXCEL, Microsoft Power Point - Nivel 2
2010-2015	<b>Profesor de educación Física</b> Universidad Católica de Temuco Cinco años de formación presencial teórico/practica.	

#### Otras actividades

- Cursos:** **Primeros Auxilios.** 2004: Curso Primeros Auxilios impartido por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), Chaitén.  
**Curso Ayudantes:** 2012. Capacitación del Colegio de Ayudantes del CeDID en Universidad Católica de Temuco.  
**Miembro Ballet Folklórico Universidad Católica de Temuco:** 2012-2013-2014. Bailarina del Ballet Folklórico participando de diversas presentaciones dentro y fuera de la comuna, participando ademas de variadas capacitaciones sobre folklore nacional de las diferentes zonas del pais, principalmente Rapa Nui y Zona Norte (caporales y Saya). Temuco.  
**Asistencia, Segundo Seminario de Folklore:** 2014. Organizado por Liceo Carlos Condell De la Haza, Temuco.  
**Administrador Deportivo COCH:** 2015. Comité Olímpico Chileno, Castro.  
**I Encuentro Provincial de Educación Física y Salud:** 2016. Asistencia al encuentro. Castro.  
**Taller Online de Entrenamiento Funcional:** 2020. Escuela de Ciencias del Deporte.  
**Entrenamiento Deportivo:** 2020. Comité Olímpico de Chile.  
**Official Zumba® Instructor:** 2020. Zumba Fitness LLC.  
**Official Strong Nation ® Instructor:** 2021. SYNC.  
**Alimentación saludable y sustentable:** 2024. Asistencia a curso de 8 horas cronológicas en modalidad semipresencial. Curso aprobado con nota 7,0. CESFAM Dalcahue. Dalcahue.

**Alimentación en la Actividad Física y Deporte:** 2022. Asistencia a curso de 12 horas en modalidad presencial. Curso aprobado con nota 7,0. Nutrición deportiva. Castro.

**Herramientas de psiconutrición y alimentación.** 2023. Asistencia a curso de 16 horas cronológicas en modalidad presencial con nota de aprobación 7,0. Asesorías ALTUS. Servicio de salud chiloé, Castro.

**Prevención de enfermedades por exposición a riesgos en el trabajo.** 2023. Asistencia a curso de 120 horas en modalidad semipresencial aprobado con éxito. Cienporciento. Blue Consulting Ingenieros Consultores, Puerto Montt.

**Liderazgo, innovación e intraemprendimiento.** 2023. Asistencia a curso de 8 horas en modalidad presencial aprobado con éxito. Blue Consulting Ingenieros Consultores., Puerto Varas.

**Seminarios:** **Tercera Jornada Deportiva.** 2010. Inacap, Temuco.

**Tercer ciclo de conferencias.** "Ciencias de la actividad física, educación y salud". 2013. Universidad Católica de Temuco, Temuco.

## Experiencia profesional

- 2007-2008: Monitora de Cueca Central realizando clases particulares de Cueca, Chaitén.
- 2008: Trabaja como maestra de Matemáticas impartiendo clases particulares de Matemáticas, Dalcahue.
- 2010: Atención en Boutique, Dalcahue.
- 2011: Monitor, Taller "Recreación y Orientación Terrestre, Taller pedagógico V.
- 2012: Trabaja tomando Mediciones Antropométricas y físicas para estudio en Regimiento Tucapel (Temuco), Ejército de Chile.
- 2012: Presta servicio como ayudante en Cátedra "Danzas folclóricas Chilenas y Latinoamericanas", Universidad Católica de Temuco.
- 2012: Presta servicio como ayudante en Cátedra "Taller Pedagógico II", Universidad Católica de Temuco.
- 2013: Trabaja realizando pausas Laborales o Gimnasia Laboral en Ministerio de Obras Públicas de Temuco. Temuco.
- 2014: Trabaja realizando clases como profesora de Baile Entretenido, Junta de Vecinos Fundo El Carmen, Temuco.
- 2014: Presta servicio como ayudante en Cátedra "Diseño y Adaptación curricular", Universidad Católica de Temuco.
- 2015: Trabaja haciéndose cargo del taller experimental de gimnasia deportiva en Dalcahue como profesora de dicho taller para niñas de la comuna. Dalcahue.
- 2015: Instructora de Zumba®. Taller de Zumba® Municipalidad de Curaco de Vélez. Curaco de Vélez.
- 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020: Profesora de Zumba®. Taller de Zumba® recreativo, Liceo Alfredo del Carmen Barria Oyarzún. Curaco de Vélez.
- 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020: Profesora de Baile. Taller de Baile, Liceo Alfredo del Carmen Barria Oyarzún. Curaco de Vélez.
- 2015: Profesora de Cueca Central, Clases particulares de cueca central, competitiva. Dalcahue.
- 2015: Profesora de Gimnasia Rítmica y Artística. Escuela de Especialización Deportiva. Instituto Nacional del Deporte (IND). Dalcahue.
- 2015: Profesora de Folklore Nacional. Taller de Folklore Nacional con énfasis en Chiloé, Escuela Huyar Alto, Huyar Alto. Curaco de Vélez.
- 2015: Profesora de Folklore. Taller de Folklore Nacional en Escuela Rural San Pedro, San Pedro. Dalcahue.

- 2015: Profesora de Folklore. Taller de Folklore Nacional para Pre-básica Programa VIVO, Talleres Artístico, MINEDUC. Escuela Rural Huyar Alto, Huyar Alto. Curaco de Vélez.
- 2016: Taller de Verano. Gimnasia Recreativa niñas. Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Dalcahue.
- 2016: Profesora de Folklore. Taller de Folklore Nacional, Escuela Huyar Alto, Huyar Alto, Curaco de Vélez.
- 2016 - 2017- 2018 - 2019: Profesora de Folklore. Taller de Folklore Latinoamericano y Nacional, Escuela Rural San Javier, San Javier. Curaco de Vélez.
- 2016: Profesora de Gimnasia Deportiva. Escuela de Iniciación deportiva, Gimnasia artística y rítmica para niñas. Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Dalcahue.
- 2016: Profesora de Educación Física. Docente de Aula en Escuela Básica Dalcahue, Dalcahue.
- 2017: Profesora de gimnasia deportiva femenina, Instructora de Zumba® Fitness y apoyo a las actividades de verano 2017. Talleres de Verano, Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Dalcahue.
- 2017 - 2018 - 2019: Monitora de Escuela de Verano. Taller de Zumba® Fitness. Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire". Dalcahue.
- 2017 - 2018: Profesora de Gimnasia Deportiva y Profesora de Folklore Nacional. Centro educacional Raíces de Mi Tierra. Dalcahue.
- 2017: Profesora Taller de Gimnasia Deportiva Escuela Básica Dalcahue. Dalcahue.
- 2017: Profesora de Gimnasia Deportiva. Taller extraescolar en Liceo Alfredo Barria Oyarzún (básica), Curaco de Vélez. Universidad Austral de Valdivia.
- 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2021 - 2022 - 2023 - 2024: Instructora de Zumba® Fitness. Taller de Zumba, Programa Mujer y Deporte, Instituto Nacional de Deporte (I.N.D.) en Dalcahue.
- 2017 - 2018 - 2019 - 2021: Instructora de Zumba® Fitness. Taller de Zumba, Programa Mujer y Deporte, Instituto Nacional de Deporte (I.N.D.) en Achao, Quinchao.
- 2017: Profesora de Folklore y Gimnasia. Taller de Folklore Nacional e internacional y Gimnasia deportiva en Liceo Alfredo Barria Oyarzún en Pre-Básica. Curaco de Vélez.
- 2017: Monitora de Cueca Central. Clases de cueca en "Semillero Club de Cueca Dalcahue Joven", Dalcahue.
- 2018: Profesora de Gimnasia Deportiva (elementos de G. Rítmica y G. Artística). Taller de Gimnasia Deportiva en "Escuela Particular El Arrayán", Dalcahue.
- 2018: Profesora de Folklore Nacional, Taller de Folklore Escuela Básica Dalcahue, Dalcahue.
- 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022: Profesora de Pausas Saludables. Pasusa Laboral empresa Cienporciento Deportes. Santiago. Lider Express Walmart. Castro. Chiloé.
- 2019 - 2022 - 2023 - 2024: Monitora de Zumba®. Taller Deportivo de Verano. Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Dalcahue.

**2020:** Monitora taller de Zumba® y Entrenamiento Funcional. Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Dalcahue.

**2020 - 2021 - 2022 - 2023 - 2024:** Profesora de Educación Física. Programa "Elige Vida Sana". Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", área Salud, Dalcahue.

**2020:** Monitora Taller de Zumba® y Entrenamiento Funcional. Ilustre Municipalidad de Quinchao, Achao.

**2021:** Monitora Taller de Zumba® y Entrenamiento Funcional. Taller de Verano. Ilustre Municipalidad de Quinchao, Achao.

**2021:** Instructora de Zumba® Fitness. Taller de Zumba, Programa Mujer y Deporte, Instituto Nacional de Deporte (I.N.D.) en Curaco de Vélez, Quinchao.

**2021:** Profesora de Gimnasia Artística, Escuela de Iniciación deportiva. Programa "Crecer en Movimiento", componente del "juego al Deporte", Instituto Nacional de Deportes, IND. Dalcahue.

**2023:** Profesora de cueca central. Clases particulares de cueca central nivel básico para niños y adultos. Dalcahue.

**2024:** Clases particulares de Circl Movility ®. Dalcahue.

CERTIFICO QUE, CONFORME CON LA REGLAMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
CON FECHA **30 DE DICIEMBRE DE 2014**

SEGÚN CONSTA DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, SE OTORGÓ EL  
**TITULO DE:**  
**PROFESORA DE EDUCACION FISICA**

A DON (ÑA) **NATALIA YANIRA ANABALON VARGAS**

FUE APROBADO (A) **CON DOS VOTOS DE DISTINCION** **(6,12)**

TEMUCO, **19** DE **ENERO** DE **2015**

  
**Marcela Momberg Alarcón**  
SECRETARIO GENERAL

Nº 020695



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NATALIA YANIRA ANABALÓN VARGAS

R.U.N. : 17.966.501-8 Fecha nacimiento: 1 Septiembre 1991

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

17966501-8 SIN ANTECEDENTES<sub>ESPECIALES</sub>

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

17966501-8 SIN ANOTACIONES<sub>ESPECIALES</sub>

FECHA EMISIÓN: 31 Julio 2025, 11:45.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



  
Victor Rebollo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE : *Natalia Anabalón Vargas.*

C.I. N° : *17.966.501-8*

DOMICILIO : *Punahue 1 s/n*

COMUNA : *Dolcehue*

Bajo juramento declaro:

1.- Tengo salud compatible con el desempeño del cargo que postulo, como establece la letra c) del artículo 10° de la ley 18.883.

2.- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, en los términos de la letra e) del artículo 10° de la ley 18.883.

3.- No me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me hallo condenado por crimen o simple delito, en conformidad con la letra f) del artículo 10° de la Ley 18.883 y a la letra c) del artículo 54 de la Ley 18.575.-

4.-Y Declaro además observar el principio de probidad administrativa establecido en los artículos 54 , 55 y 56 de la Ley N° 18.575.-



*Yubet S. J. V.* 17.966.501-8

Firma y Rut del declarante

Fecha: 31 julio 2025.



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 700049283079

Código Verificación:  
e127cb120d52



700049283079

## COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

### IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 17.966.501-8  
Nombre inscrito : NATALIA YANIRA ANABALÓN VARGAS

### DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 12 Agosto 2025, 12:32.

Certificado Gratuito

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebollo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DALCAHUE

AUTORIZACIÓN PARA RETENCIÓN Y PAGO

REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE ALIMENTOS

Yo Natalia Anabalon V., RUT 77.966.501-8, en caso de ser nombrado en un nuevo cargo o de ser contratado a contrata o honorarios, expreso mi autorización como condición habilitante a que la Il.Municipalidad de Dalcahue proceda a retener y pagar directamente al alimentario o quien lo represente el monto correspondiente a las futuras pensiones de alimentos, más el recargo que procedan, en caso de verificarse que me encuentro en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

  
NOMBRE Y FIRMA NATALIA ANABALON VARGAS

Dalcahue, 31 de julio del 2025

## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                   **17.966.501-8**  
NOMBRE              **NATALIA YANIRA ANABALON VARGAS**

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                31 julio 2025, 11:43 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.